



*Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón*

FUNDAMENTOS DE ORDENAZA N° 573

VISTO:

La Resolución 11.112 N° 589, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución el Ministerio de Salud autoriza la transferencia del vehículo R.O. 25607 Marca Ford F-100 D, tipo ambulancia, Modelo 1997, Dominio BNC – 100, motor 4B8984B014792B perteneciente al Departamento de Automotores

Que el mencionado R.O. había sido entregado en comodato a la Municipalidad, y en esta instancia, se procede a disponer su transferencia en forma gratuita y definitiva,

Que debe oficializarse el alta del bien mencionado

Que según lo establece el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones que se efectúan a las Municipalidades,

Por lo expuesto,


Alejandra M. Vargas de Luz
SECRETARÍA
H. C. D. PRESIDENTE PERÓN




Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN



*Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la,

ORDENANZA Nº 573

ARTÍCULO 1º: Acéptase de conformidad con lo establecido en los Artículos 41º y 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la transferencia del vehículo R.O. 25607 Marca Ford F-100 D, tipo ambulancia, Modelo 1997, Dominio BNC - 100, motor 4B8984B014792B.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proveer a la instrumentación de todo lo conducente a la transmisión de dominio e inscripción registral a favor de la Municipalidad de Presidente Perón.

ARTÍCULO 3º: : Comuníquese, regístrese, etc.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón,
a los diez días, del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-*


Alejandra M. Vargas da Luz
SECRETARÍA
H. C. D. PRESIDENTE PERÓN




Germán R. Wibrat
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN